



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 61001

Minas, 19 de noviembre de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 288/2024.**

VISTO: la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 15 de noviembre de 2024.

RESULTANDO: que se invita al Sr. Presidente y a señores ediles a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre del cte. en el departamento de Maldonado.

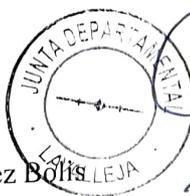
CONSIDERANDO: la imposibilidad de la Comisión de Presupuesto de reunirse para realizar informe al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre del cte. en el departamento de Maldonado.
- 2) Fijar un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los diez días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento.
- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidarán gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
- 5) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Campiérrez Bolis  
Secretario



Joaquín Hernández  
Presidente